



## Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la aprobación del Régimen de Excepción

El artículo 194 de la Constitución de la República otorga al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, la facultad Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos a nivel nacional. En ese sentido y ante los lamentables y reprochables hechos ocurridos en los últimos días en el país, que han derivado en una escalada de homicidios y feminicidios, los cuales según cifras proporcionadas por la Policía Nacional Civil -PNC- y medios de comunicación, sólo el sábado 26 de los corrientes, se registraron 62 hechos como los señalados; le corresponde a la Procuraduría verificar las situaciones de emergencia y crisis que se presenten a nivel nacional, como es el caso de esos acontecimientos.

En ese sentido, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos he instruido a las señoras Procuradoras Adjuntas y Procuradores Adjuntos específicos, así como a las Delegadas y Delegados Departamentales a que, en conjunto con el señor Procurador en Funciones, Ricardo Salvador Martínez, estar atentos y vigilantes del respeto y garantía de los derechos humanos de la ciudadanía en general, especialmente del derecho a la vida y seguridad de la población salvadoreña.

Como Defensor del Pueblo, ante el Decreto Legislativo número 333, que en su artículo 2 establece “en todo el territorio nacional Régimen de Excepción derivado de las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial número 62, tomo 434, del domingo 27 de marzo de 2022, **EXPRESO:**

1. Mi solidaridad y respeto con las víctimas y las familias de los hechos de violencia acontecidos en estos días, los cuales han llevado luto y dolor a la población salvadoreña.
2. Condeno y rechazo, enérgicamente, todo hecho de violencia que transgreda los derechos humanos de la población, particularmente la vida como el bien más preciado.
3. Reitero el compromiso de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de velar por el respeto y la garantía de los derechos de todos los habitantes de El Salvador; para lo cual pongo a disposición los servicios de la Procuraduría (acompañamiento, orientación, asesoría legal y asistencia a víctimas de violaciones a derechos humanos) a fin de garantizar la tutela de los derechos humanos en todo el territorio salvadoreño, durante y posterior a la vigencia del régimen de excepción.
4. En ese mismo orden de ideas, hago un llamado a los Cuerpos de Seguridad, a garantizar la protección del derecho a la vida e integridad física de la población y a enmarcar su actuación con base en el principio de legalidad y en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
5. Recomiendo a las autoridades de Gobierno y de seguridad pública a que elaboren y difundan lineamientos de actuaciones para los agentes de la autoridad, a fin de evitar interpretaciones discrecionales que potencialmente puedan provocar señalamientos sobre Derechos Humanos. Y que al mismo tiempo, sirvan de información a la población; recomiendo además al funcionariado público, que cuando se comuniquen por diversos medios de comunicación utilicen un lenguaje y mensajes moderados, a fin de evitar el fomento de la violencia verbal o psicológica.
6. Finalmente, hago un llamado a la población salvadoreña a la calma y a que juntos contribuyamos a fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en el país.

San Salvador, 27 de marzo de 2022.

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**